

Lista de exclusión

No se deberá establecer o mantener una relación empresarial con clientes involucrados en cualquiera de las siguientes actividades:

Prácticas no éticas y condiciones laborales

- a) Producción o actividades que impliquen formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso/trabajo infantil perjudicial¹, prácticas discriminatorias o prácticas que impiden a los empleados el ejercicio legal de sus derechos de asociación y negociación colectiva
- b) Producción o comercio de narcóticos²
- c) Producción o comercio de armas (incluidas las armas de caza) y municiones³
- d) Los juegos de azar por dinero (incluidos los realizados en Internet), casinos y empresas similares⁴
- e) Emisión de criptomonedas o funcionamiento de plataformas de intercambio de criptomonedas.
- f) Prostitución y cualquier negocio cuya actividad principal esté relacionada con la pornografía

Actividades dañinas para la salud, la seguridad y el medioambiente

- g) Producción o comercio o uso de fibras de amianto ligado o productos que contengan amianto⁵
- h) Producción o comercio de productos que contengan bifenilos policlorados⁶
- i) Producción o comercio en productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas y otras sustancias tóxicas sometidas a programas internacionales de eliminación progresiva o a prohibición⁷;
- j) Producción o comercio de materiales radioactivos (incluidos el almacenamiento y tratamiento de residuos radioactivos); negocios o actividades relacionadas con la industria nuclear o los materiales nucleares⁸;
- k) Pesca de arrastre con red en entornos marinos usando redes de más de 2,5 km de longitud;
- l) Transporte de petróleo u otras sustancias peligrosas en buques cisterna que no cumplen con los requisitos de la Organización Marítima Internacional (OMI)⁹;
- m) Actividades que conlleven la introducción de organismos modificados genéticamente en el medioambiente natural, sin la respectiva autorización de la autoridad competente o donde la autoridad relevante se haya declarado como libre de OMG¹⁰;
- n) Actividades dentro, adyacentes o aguas arriba de las áreas protegidas, designadas, clasificadas en la categoría I- IV¹¹ de la UICN;
- o) Comercio de animales o productos de especies amenazadas de flora y fauna regulados por CITES¹²;
- p) Movimientos transfronterizos de residuos prohibidos por las leyes internacionales¹³;
- q) Construcción de (mini) presas hidrológicas sin evaluación apropiada del impacto medioambiental;
- r) Producción o comercio de sustancias que perjudican la capa de ozono sometidas a programas internacionales de eliminación progresiva¹⁴;
- s) Operaciones comerciales de tala forestal o compra de equipo de corte de madera para su uso en regiones selváticas tropicales húmedas; producción o comercio de madera u otros productos forestales diferentes a los provenientes de bosques administrados de manera sostenible¹⁵;
- t) Explotación de minas de diamantes y comercialización de diamantes cuando el país de operación no esté acogido al Acuerdo Kimberley (KPCS, por sus siglas en inglés, «Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley) u otro acuerdo internacional similar sobre actividades de extracción de recursos;
- u) Minería subterránea para extraer metales, carbón, esquisto bituminoso y otros minerales;
- v) Elaboración de carbón vegetal utilizando métodos distintos al método de retorta (uso de contenedores de metal sellados).

Actividades que tengan impacto negativo en la comunidad

- w) La producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal por las leyes (o sea, leyes nacionales) del país correspondiente o las normativas o convenciones internacionales, incluyendo sin límite la legislación o convenciones relativas a la protección de los recursos de biodiversidad¹⁶ o el patrimonio cultural;
- x) Actividades en territorios, territorios adyacentes o aguas arriba de terrenos ocupados por pueblos indígenas y/o grupos vulnerables, como tierras y ríos utilizados para actividades de subsistencia como pasto de ganado, la caza y la pesca;
- y) Actividades que pueden afectar adversamente yacimientos de importancia cultural o arqueológica;
- z) Actividades que conlleven reasentamientos de población involuntarios;

Los clientes involucrados en cualquiera de las siguientes actividades no deberán ser financiados:

- Producción o comercio a gran escala de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino)¹⁷;
- Producción o comercio a gran escala de tabaco¹⁸

1 Esto incluye cualquier actividad vinculada con la trata de personas. «Trabajo forzoso» significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente que se obliga a hacer a una persona bajo amenazas de violencia o castigo. El «trabajo infantil dañino» es el empleo de niños



- económicamente explotador o probablemente peligroso, o que impida la educación del niño o que sea perjudicial para la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Para más información consúltese: IFC (véase la Declaración Conjunta de Política sobre Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil Dañino de IFC y MIGA); la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo de la OIT, y los principios consagrados en las siguientes convenciones: Convenciones OIT 29 y 105 (trabajo forzoso y trabajo en condiciones de servidumbre), 87 (libertad de asociación), 98 (derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (discriminación); 138 (edad mínima); 182 (peores formas de trabajo infantil); Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2 El término «narcóticos» hace referencia a todas las drogas y sustancias psicotrópicas ilegales, naturales y sintéticas. Para más información, consúltese la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, así como la Lista Amarilla de la Junta Internacional de Control de Narcóticos (INCB).
 - 3 Las empresas de seguridad que compran armas pequeñas y sus municiones para uso propio y sin intención de revenderlas quedan excluidas de esta disposición.
 - 4 Esta disposición excluye las loterías benéficas que invierten sus ganancias exclusivamente en actividades benéficas para el beneficio del público, así como aquellas personas o entidades que reciben menos del 25% de sus ingresos ofreciendo juegos de azar.
 - 5 Esto no es de aplicación a las chapas de cemento con amianto ligado en que el contenido de amianto sea inferior al 20%.
 - 6 Bifenilos policlorados: grupo de productos químicos altamente tóxicos que se suelen encontrar en transformadores eléctricos rellenos de aceite, capacitadores y cajas de cambios de los años 1950-1985.
 - 7 Una lista de productos sometidos a eliminación gradual o a prohibición está disponible en IFC o BERD. Los documentos de referencia incluyen la Regulación de la UE (EEC) Nº 2455/92 relativa a la Importación y Exportación de Determinados Productos Químicos Peligrosos, junto con sus modificaciones; el Listado Consolidado de la ONU de Productos cuyo Uso está Prohibido, Severamente Restringido o que han sido Retirados de la Venta o no Aprobados por el Gobierno; Convenio sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Convención de Rotterdam); la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; la Clasificación de Toxicidad de los Plaguicidas de la OMS.
 - 8 Esto no es aplicable a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) y cualquier otro equipo donde la fuente radioactiva es mínima y/o está cubierta adecuadamente.
 - 9 Incluye: buques cisterna que no tienen todos los certificados requeridos MARPOL SOLAS (incluyendo sin limitación el cumplimiento del código IGS), buques cisterna en la lista negra de la Unión Europea o prohibidos por el Memorándum de Acuerdo de París sobre el Control del Estado de Puertos (MA de París), y buques cisterna cuya eliminación gradual ha sido prevista según las regulaciones 13G y 13H de Anexo I de MARPOL. No está permitido usar ningún buque cisterna (petrolero) de casco simple de más de 25 años de antigüedad.
 - 10 Para los países de operación del BERD: las actividades que supongan la liberación de OMG en el medioambiente natural deben ser remitidas al BERD y comparadas con los requerimientos de desempeño aplicables.
 - 11 Los documentos principales de referencia son las Directrices UICN sobre Áreas Protegidas.
 - 12 CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Se puede obtener una lista CITES de las especies listadas de IFC o el BERD. Para más información sobre las especies que figuran en la lista, visite <http://www.cites.org> o acceda a la base de datos de especies CITES en <http://www.cites.org/eng/resources/species.html>.
 - 13 Para más información, consúltese el siguiente material de referencia: El reglamento (CE) nº 1013/2006 de 14 de junio de 2006 sobre el traslado de residuos; la Decisión C (2001)107/Final del Consejo de la OCDE relativa a la revisión de la Decisión C (92)39/Final sobre el control de movimientos transfronterizos de residuos destinados a operaciones de recuperación; Convención de Basilea de 22 de marzo de 1989 sobre control de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación. Para más información y una guía simplificada sobre la Convención de Basilea, se recomienda visitar: <https://www.basel.int>.
 - 14 Sustancias que perjudican la capa de ozono (ODS): compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo perjudican, dando como resultado los conocidos «agujeros de ozono». Las listas del protocolo de ODS de Montreal y sus objetivos de reducción y fechas de eliminación gradual. La lista de compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal, que incluye aerosoles, refrigerantes, agentes para la fabricación de espuma, disolventes y agentes de protección antiincendios, junto con detalles de los países firmantes y fechas de eliminación gradual, está disponible en IFC y BERD.
 - 15 Los bosques administrados de manera sostenible deben obtener un certificado de organismos nacionales e internacionales (si fuera posible) o deberían ser administrados de acuerdo con la política del banco en lo referente al financiamiento de actividades de explotación de la madera.
 - 16 Entre las convenciones internacionales de la biodiversidad se encuentran, sin restricciones: La Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (Convención de Bonn); la Convención de Humedales de Importancia internacional, especialmente el hábitat de las aves acuáticas (Convención de Ramsar); la Convención sobre la conservación de la vida silvestre europea y los hábitats naturales (Convención de Berna); la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de la Diversidad Biológica.
 - 17 Esto no es de aplicación a clientes/empresas que no están dedicados fundamentalmente a estas actividades. «No estar dedicados fundamentalmente» significa que la actividad en cuestión es secundaria dentro de las operaciones primordiales del cliente. Se pueden hacer excepciones con la aprobación de IFC.
 - 18 Como el anterior.